

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 8 /11

Buenos Aires, 28 de febrero de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.-

Que por cuestiones relativas a mi función, he sido convocada a la Asamblea Extraordinaria del Consejo de Procuradores, Fiscales Generales, Defensores Generales Y Asesores Generales de la Republica Argentina, a realizarse en la pcia de Salta, no voy a estar presente los días 3 y 4 de marzo del 2011, razón por la cual delegaré las funciones que me confiere la Ley 1903 del Ministerio Público en la Sra. Asesora General Adjunta de Menores, Dra. Maria de los Angeles Baliero de Burundarena, a fin de establecer mi reemplazo en los términos del art. 47 inc. 2º de la citada Ley, actuando en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

La Sra. Asesora General Tutelar

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



RESUELVE:

1) Designar en mi reemplazo a la Sra. Asesora General Adjunta de Menores, Dra. Maria de los Angeles Baliero de Burundarena, los días 3 y 4 de marzo del 2011, en los términos del art. 47 inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, a quien delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se me atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

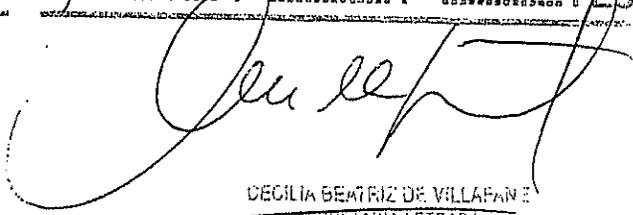
2) Hágase saber lo dispuesto, y líbrese oficio a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución.-

3) Regístrese, protocolícese, y oportunamente archívese.-


Laura Cristina Moya
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL

REG. N° 8/11 T. XVII F° 9 FECHA 28/02/11



DECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES